

Sesión XV ordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón del Zúñiga
á las Cuatro de la tarde del día de Junio
de mil novecientos dieciséis. Concurrieron los
Regidores Zumbado, Campos y Peraza; tam-
bién asistió el Sr. Jefe Político. Presidió el
primero y abrió la Sesión, se acordó:

Artículo I

Leída el acta que antecede, fue aprobada y
se firmó.

Artículo II

Consideradas las dificultades en que vive
hoy el obrero costarricense, debido al alto
precio que han alcanzado los artículos de
primera necesidad, que no guarda rela-
ción alguna con el Salario que hoy se
paga al pobre trabajador, padre de
familia casi todos, como en el caso
que nos ocupa,

Se acuerda:

Que el Sr. Juan Arce, para la cancela-
ción de sus impuestos de Cañería abra-
zados, del Salario que devengue en tra-
bajos Municipales, pague lo que pue-
da sin perjuicio de sus demás obli-
gaciones y los intereses de este munici-
pío. Queda sin efecto el acuerdo
anterior que le fijaba la mitad del
Salario Semanal para la cancelación
de esos impuestos.

Artículo III

Vistos los informes recibidos por las
Juntas Honorarias de San Rafael de
Alajuela y La Ribera de este Cantón
solicitados por este Ayuntamiento á fin

de resolver la solicitud de don Simón Arias, tendiente a que se le eximiera del pago de su detalle de Caminos en el distrito de La Ribera a la vez de lo que ha pagado en el mismo motivo en diez años anteriores; por cuanto, según dice, por su finca situada en el lugar llamado "La Plazoleta" paga dos detalles a la vez.

Constando de los informes dichos que las Juntas tuvieron motivos para detallarlo,

Se acuerda:

manifestar al Señor Arias no poder complacerle.

Artículo IV

manifestan algunos vecinos de La Ribera, Don Argemiro Chaves, Don Emeterio Camps y Don Jesus Gonzalez que esta Municipalidad haria un bien positivo si formara dolo de la Cañeria del Centro, llevara un ramal a fin de que pudiera beneficiarse el vecindario de la parte occidental de aquel distrito.

Ya este Municipio habia pensado en eso, y era una de las obras que tenia en Proyecto. En efecto, practicó un estudio que desdichadamente dio resultados negativos a la idea; pues, aunque admitiendo errores en la apreciación de los niveles, por razón del aparato y de la posición del terreno, si cabe asegurar que puede llevarse el agua hasta las plazoletas de La Ribera; pero debido al precio que hoy alcanza el precio de los materiales que para esa obra se necesitarian, sin contar otros gastos de cuando, hecho el cálculo,

94
no da margen, por ahora, á pensar en la
realización de ese proyecto.

Artículo V

Para resolver la solicitud de los vecinos
de la parte occidental de La Ribera de este
Canton, tendiente á que se les lleve has-
ta aquel lugar un ramal de Cañería,
necesidad muy sentida por ellos y
que este Ayuntamiento ha podido apre-
ciar, existiendo la posibilidad de colocar
ese ramal tomándolo de la Cañería
de aquel distrito.

De Acuerdo:

Manifestar muy atentamente á la Hon-
rable Corporación Municipal del
Canton de Jilisco, que este Conce-
jo desea, el día que ella considere oportu-
no, conferencias sobre este punto,
de importancia mucha para el
distrito de La Ribera, y que por
dificultades existentes debe fam-
társele a San Joaquín.

Artículo VI

Arregandose ya el día del Patrono
de este Pueblo, para cuya fiesta se
honra este Municipio con la
asistencia del Señor Gobernador de la
provincia y Comandante de la mis-
ma,

De Acuerdo:

Suplicar al Señor Jefe Político que ha-
ga la correspondiente invitación.

Artículo VII

Estando ya muy adelantada la fies-
ta de aquí y siendo, además,

un ornato para la Población
de Aduera:

Nombrar una Comisión Compuesta de los Señores Jefe Político, Presidente Municipal y don Rafael Arce para que, previo estudio, procedan a la construcción de un Parko.

Artículo VIII)

Se nombra Director de la Filarmónica de esta Villa a don José Fco. Bueda así ampliado el art. III) de la sección VIII) anterior

Artículo IX)

Se autoriza el pago de las siguientes Cuentas: a Don Rafael Arce \$4²⁵ por útiles para la filarmónica; \$2⁵⁰ a Molina y Zumbado y \$33⁵⁵ a Zumbado Hermanos, por mercaderías tomadas para servicios municipales y dos Colones a Don Manuel Solís por medicinas suministradas a enfermos pobres.

Artículo X)

Probado que los trapiches de Ramon Brues, Juan Campo y Carlos Rodriguez son utilizados pocas veces y esto para usos propios, se les exime por este motivo del pago del impuesto correspondiente.

Artículo XI)

Informa Don Rafael Arce, que cumpliendo un embargo de este municipio, recibió el trabajo se hizo la liquidación entre la Jefatura y el Salón de actos públicos; pero quedo al Arce la liquidación para lo cual consulto minuciosamente los libros

de fijos expedidos por la Jefatura para el pago de ese trabajo, le encuentra un saldo en contra del Contratista don Juan Benavides que monta a \$23.⁴⁰ segun Contrato. Por lo expuesto, se acuerda:

no exigir, por ahora, al Contratista Benavides, el pago de ese saldo, y dar la gracia al Sr. Acevedo por el servicio prestado.

Artículo VII

Manifiesta el Director de la Filarmonía que sus obligaciones, estipuladas en el Reglamento respectivo, las que se prefieren a dar Clases diarias, desahía se cambiasen por tres veces por semana.

Este Consejo considera justa la solici tud del Sr. Director por cuanto aun no se ha trasladado a esta población con su familia; pero en cambio, de aceptar lo que pide, sufrirían un grande atraso los alumnos de la Sección A, deteniéndose la buena marcha de la Filarmonía. Para el logro de los mejores resultados, que es el deseo de esta Municipalidad, por lo cual,

se acuerda:

Aplazar esta solici tud para otra Sesión con objeto de buscar un medio que salve las dificultades sin perjuicio de los alumnos.

Artículo XIII)

Por encontrarse conformes se aprueban los estados de Caja de la Tesorería Municipal correspondientes a mayo último.

Artículo XIV)

Ofrece Don Jacinto Freyre vender para la filantropía un Cronómetro, se le resolverá en otro caso.

Artículo XV

Siendo las siete y media de la noche se terminó la Sesión -

atancul Zumbadoz

Guillermo Villegas